

**JUZGADO VEINTISÉIS (26) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE KENNEDY-BOGOTÁ  
[j02pqccmkbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02pqccmkbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**NOTIFICACIÓN PERSONAL CURADOR AD-LITEM.**

En Bogotá, D.C, a los catorce (14) días del mes de enero del dos mil veintidós (2022), notifique de manera virtual al Doctor NIXON HERNANDEZ, identificado con CC No. 3.082.344 expedida en la Peña y T.P No. 303560 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de CURADOR AD- LITEM de los demandados **RUBELIO ANTONIO SEPULVEDA OSORIO Y ELENA MALDONADO DE SEPÚLVEDA** dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía radicado con el 2019-00134 de CONJUNTO MULTIFAMILIAR SUPERMANZANA SIETE (7) CIUDAD KENNEDY P.H. contra RUBELIO ANTONIO SEPULVEDA OSORIO Y ELENA MALDONADO DE SEPÚLVEDA, se le notifica el auto de fecha 6 de marzo de 2019, y se le remite link por One drive en el cual consta el traslado y se le concede el término de 10 días para contestar la demanda y/o proponer excepciones.

La actual notificación se realiza teniendo en cuenta el decreto 806 de 2020 el cual cita: *“La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación”*.

LA NOTIFICADA



**NIXON HERNANDEZ SANCHEZ**

Teléfono: 3138526549

correo electrónico: abogadonixonh@gmail.com

QUIEN NOTIFICA



**DIANA MARCELA HUERFANO MORA  
CITADORA GRADO III**